



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°11.755
MONTE PATRIA: 07 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N°2.657, de fecha 21.08.2017 emitido por DIDECO – Centro Comunitario de proyecto EDLI.
 - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.657, emitido por DIDECO – Centro Comunitario de proyecto EDLI, solicitando servicio de traslado en furgón ida y regreso, para el día miércoles 27 de septiembre de 2017.
- Desde Rapel a Monte Patria, salida a las 08:00 y regreso a las 16:30 hrs.
- Desde Carén a Monte Patria, salida a las 08:15 y regreso a las 16:30 hrs.
- Desde Chañaral Alto a Monte Patria, salida a las 08:30 y regreso a las 16:30 hrs.
- Desde la Villa el Palqui a Monte Patria, salida a las 08:45 y regreso a las 16:30 hrs.
- Para realizar seminario de fortalecimiento organizacional de organizaciones para personas en situación de discapacidad, en el marco de proyecto estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** servicio de traslado en "Furgón", al proveedor Misael Tapia Olivares., R.U.T. N° 9.030.688-K:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$233.200 (doscientos treinta y tres mil doscientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.083.000.000 "senadis estrategia desarrollo local inclusivo EDLI".



SECRETARÍA MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dz
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones